

Río Gallegos, 3 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05754-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 3 (TRES) Bibliotecas Platinum con destino a la Secretaría General Académica de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE (\$ 832,20);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado o en conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE (\$ 832,20), para la adquisición de 3 (tres) Bibliotecas Platinum, con destino a la Secretaría General Académica de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar el Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

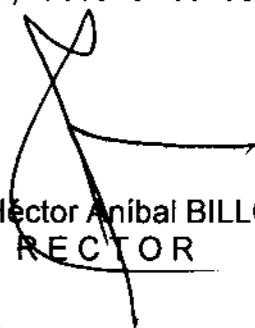
4.3.7. Equipo de oficina y muebles.....\$ 832,20

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLON
RECTOR

RESOLUCION**N° 606****-2006.-**